



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004286-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Manuel Mitadiel Martínez y Dña. María Belén Rosado Diago, relativa a planes de actuación en caso de determinarse un brote de meningitis, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 192, de 3 de noviembre de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/003858, PE/003860, PE/003870, PE/003873, PE/003874, PE/003881, PE/003887, PE/003900, PE/003906, PE/003907, PE/003909, PE/003910 a PE/003915, PE/003918, PE/003919, PE/003940, PE/003944, PE/003957, PE/003958, PE/003961, PE/003985, PE/004039, PE/004042, PE/004110, PE/004113, PE/004117, PE/004128, PE/004129, PE/004131, PE/004146 a PE/004148, PE/004150, PE/004152 a PE/004154, PE/004157 a PE/004159, PE/004161 a PE/004166, PE/004168, PE/004169, PE/004173, PE/004174, PE/004176, PE/004177, PE/004181, PE/004184, PE/004187, PE/004189 a PE/004198, PE/004200 a PE/004247, PE/004249, PE/004251 a PE/004253, PE/004256 a PE/004258, PE/004260 a PE/004264, PE/004281, PE/004283 a PE/004289, PE/004291 a PE/004294, PE/004296, PE/004298, PE/004299, PE/004301, PE/004302, PE/004321 a PE/004323, PE/004326, PE/004340, PE/004341 y PE/004343, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de diciembre de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0904286, formulada por D. Manuel Mitadiel Martínez y D.ª Belén Rosado Diago, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos de las Cortes de Castilla y León, relativa a campañas o planes de actuación para combatir la proliferación de meningitis en centros infantiles y escolares.

La epidemiología de la enfermedad meningocócica hace imposible evitar la presencia en Castilla y León de sus agentes causantes, como ocurre en el resto del territorio nacional y de la Unión Europea. No obstante, según los datos de la serie histórica de la enfermedad meningocócica desde el año 1997, se comprueba que se comporta de manera regular.

Son los sistemas básicos de la Red de Vigilancia Epidemiológica de Castilla y León la principal herramienta para vigilar de forma constante diferentes tipos de enfermedades infecciosas como es el caso de la inflamación meníngea, cuya prevención primaria en cada caso es diferente y se estipula por los médicos de las Secciones de Epidemiología de los Servicios Territoriales de Sanidad.



Dependiendo de la situación, se adoptan las medidas necesarias para evitar la aparición de nuevos casos; entre ellas, las principales han sido según procediese la educación sanitaria con recomendación de medidas higiénicas, el aislamiento de los casos o recomendaciones de exclusión laboral/escolar/social de las personas sintomáticas, la vacunación y quimioprofilaxis, el estudio de contactos y el análisis microbiológico de diversas muestras.

Valladolid, 15 de noviembre de 2016.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.